

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

118**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 534/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 87 de 2021

La magistrada-juez, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño, en Madrid, a 23 de marzo de 2021.—Vistos por mí, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 534/2021, en los que ha sido parte del ministerio fiscal, doña María Lourdes Aznar Gracia, contra don Gabriel Ródenas Márquez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Gabriel Rodenas Márquez como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 25 días, a razón de 3 euros/día (en total, 75 euros), con catorce días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Ródenas Márquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.421/21)

